



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3455 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 09 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, mediante Oficio N° 560-2017-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, da a conocer que han elaborado dos propuestas para la asignación de las áreas de terreno para las facultades de Ingeniería Industrial y de Sistemas y de Ingeniería Civil y Arquitectura, y de las alternativas planteadas, opina que se tome en cuenta la propuesta N° 1, porque quedará mejor definida para los fines de diseño;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0821-2017-UNHEVAL/OPyP-D, del 20.SET.2017, remite el Oficio N° 0108-2017-J-UEPPD-UNHEVAL, del 19.SET.2017, de la Jefe de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo, solicitando la emisión de una resolución asignando el área de terreno para la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura y la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con el Oficio N° 540-2017-UNHEVAL-FICA-D, del 18.SET.2017, pide la continuidad del proceso de convocatoria para el Estudio del Perfil del Pabellón de aulas de su Facultad, manifestando estar de acuerdo con el informe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, revisado la documentación y estando de acuerdo con la **Alternativa N° 1**, propuesta por la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, el pleno acordó:

1. Asignar un área de terreno de 2210 m² de propiedad de la UNHEVAL, ubicado en la Ciudad Universitaria de Cayhuayna, según el plano de ubicación que se anexa, para el proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos Profesionales de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, distrito de Pillcomarca-Huánuco-Huánuco"**, cuyos detalles figuran en la Memoria Descriptiva Alternativa N° 1 del Informe del Jefe de la Unidad de Obras y Mantenimiento.
2. Asignar un área de terreno de 2210 m² de propiedad de la UNHEVAL, ubicado en la Ciudad Universitaria de Cayhuayna, según el plano de ubicación que se anexa, para el proyecto **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos Profesionales de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, distrito de Pillcomarca-Huánuco-Huánuco"**, cuyos detalles figuran en la Memoria Descriptiva Alternativa N° 1 del Informe del Jefe de la Unidad de Obras y Mantenimiento.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1189-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3455-2017-UNHEVAL.

- 2 -

SE RESUELVE:

- 1° **ASIGNAR** un área de terreno de 2210 m² de propiedad de la UNHEVAL, ubicado en la Ciudad Universitaria de Cayhuayna, según el plano de ubicación que se anexa, para el proyecto "**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos Profesionales de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, distrito de Pillcomarca-Huánuco**", cuyos detalles figuran en la Memoria Descriptiva Alternativa N° 1 del Informe del Jefe de la Unidad de Obras y Mantenimiento, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ASIGNAR** un área de terreno de 2210 m² de propiedad de la UNHEVAL, ubicado en la Ciudad Universitaria de Cayhuayna, según el plano de ubicación que se anexa, para el proyecto "**Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos Profesionales de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la UNHEVAL, distrito de Pillcomarca-Huánuco**", cuyos detalles figuran en la Memoria Descriptiva Alternativa N° 1 del Informe del Jefe de la Unidad de Obras y Mantenimiento por lo expuesto en los considerandos precedentes..
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, la Unidad de Estudio, Planes y proyectos de Desarrollo, adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Kersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-
AL-OCI
Transparencia
DCalidad
DCPYP
UPyPE
JPPTO
JPLAN
Infraestructura
DIGA
OC-OT
OL-US
Archivo